

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14, CON UBICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°20541

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los arts.13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de quienes postulen, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de esto/as postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargos de Profesional 14° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesionales grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores con ubicación en la Subdirección de Desarrollo de Personas.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con lo/as demás postulantes elegibles que hayan sido evaluado/as y estimado/as como idóneo/as para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesionales asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

Quien/es resulte/n seleccionado/as deberá/n ejecutar tareas referentes a los Subsistemas de Gestión de Personas, apoyando el trabajo de los Departamentos de Gestión de Personas, Formación y Desarrollo Organizacional, como también en la Oficina de Calidad de Vida y Bienestar, mediante la implementación de las políticas de personas definidas por el Servicio y la Subdirección de Personas, a fin de contribuir a la implementación de un modelo de gestión estratégica de personas y cumplimiento de los objetivos estratégicos del SII. En el desempeño de sus funciones estará/n sujeto/as a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de lo/as Profesional/es las siguientes:

1. Realizar el seguimiento a la planificación y coordinación de las actividades y programas relacionados con la agenda de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
2. Apoyar y gestionar y controlar políticas, prácticas y proyectos en diferentes áreas y ámbitos de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
3. Participar en los procesos de evaluación del personal y desarrollo del talento.
4. Realizar seguimiento, control, análisis y coordinación de instrumentos de gestión institucionales (indicadores).
5. Realizar control de gestión y colaborar en la elaboración de informes de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de los Subsistemas de gestión de Personas en base

- a lo establecido y gestionar modificaciones en caso de existir dictámenes o modernizaciones que impliquen o ameriten cambios
7. Proponer acciones de mejoras y optimización de procesos y programas definidos para la gestión de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
 8. Apoyar en el diseño y ejecución del plan de capacitación de funcionarios del SII y proyectos formativos relacionados.
 9. Cooperar en los procesos de reclutamiento, selección de personal, seguimiento del proceso de gestión del desempeño, entre otros.
 10. Gestionar acciones vinculadas a la prevención de riesgos y la salud ocupacional de los funcionarios.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Título profesional de las carreras de Administración Pública, Psicología, Ingeniero Comercial, Asistente Social, Ingeniería en Recursos Humanos, Ingeniería en Control de Gestión, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).
2. Experiencia Laboral: Experiencia de al menos 3 años en áreas de gestión de personas en empresas con grandes dotaciones (sobre 1000 personas), vinculadas a temáticas de Gestión de Personas, Desarrollo Organizacional, Formación, Bienestar y Calidad de Vida.
3. Formación Complementaria deseable: Magíster, Diplomados, Cursos o Postítulos en materias de Recursos Humanos y/o Control de Gestión.
4. Conocimientos Deseables;
 - Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)
 - Control de Gestión
 - Transformación Digital
 - Modelo de Gestión de Personas del Servicio Civil

Si posee estos conocimientos, indicarlos en el curriculum tipo electrónico para ser considerados.

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Pensamiento Analítico Conceptual	Orientación de Servicio
Iniciativa y Proactividad	Trabajo en Equipo y Colaboración
Planificación y Organización	Orientación a la Calidad y Logro
Comunicación Efectiva	
Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a **postulaciones@sii.cl**.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma presencial, remota u on line y en las que las personas mejor evaluadas de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*.
- III. Entrevista Personal y Técnica.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*Temario Evaluación Técnica:

- Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)
- Control de Gestión
- Transformación Digital
- Modelo de Gestión de Personas del Servicio Civil

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera presencial, remota u on line, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la/s vacante/s se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada/s la/s persona/s que se considere/n más idóneo/s para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, para cada una de las ubicaciones disponibles, en función de la elección realizada por el/la candidata/a, al momento de formalizar su postulación. Además, quien/es resulte/n ganador/as se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo/a para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad

de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico.

VIII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos/as para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de contratación de personal.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:

Intranet

Internet